

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36158** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC anuncia:

Que por auto de 14/07/16 se ha decretado la conclusión del concurso necesario n.º 1407/12 - negociado 7 del deudor MERCAPINTURAS ASTIGI, S.L., con CIF B-91279877 y domicilio en Calle M.<sup>a</sup> Auxiliadora, n.º 2, 41400 - Écija, Sevilla, su inscripción en el Registro público que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046459-1